



Resolución Ministerial

Lima, 16 ENE. 2017

N° 005-2017-MIDIS

VISTO:

El Informe N° 09-2017-MIDIS/SG/OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; estableciéndose que cuenta con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal;

Que, de acuerdo con el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el titular de la entidad es la más alta autoridad ejecutiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", la cual establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales, los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público; asimismo, prevé en su literal a) del numeral 8.1 del artículo 8, que el titular de la entidad rectora debe constituir una Comisión, de naturaleza permanente, mediante Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 271-2016-MIDIS, se constituye la Comisión de Programas Presupuestales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de naturaleza permanente, encargada de ejecutar las acciones establecidas en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, entre las que se encuentra aquella referida a identificar para cada Programa Presupuestal a los Equipos Técnicos;

Que, de conformidad con el literal d) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, los miembros del Equipo Técnico para cada Programa Presupuestal son designados mediante resolución del titular de la entidad rectora, a propuesta de la Comisión a que se refiere el literal a) del numeral 8.1 de la acotada Directiva. Asimismo, se establece que los Equipos Técnicos están conformados con no menos de siete (7) miembros, debiendo la resolución que aprueba la designación de dichos miembros, identificar a los responsables que cumplirán los roles de Coordinador de Seguimiento y Evaluación y de Coordinador Territorial, en este último caso de corresponder;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el Informe N° 09-2017-MIDIS/SG/OGPPM, señala que la Comisión de Programas Presupuestales constituida mediante Resolución Ministerial N° 271-2016-MIDIS, ha propuesto a los Equipos Técnicos para cada Programa Presupuestal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01;



Que, conforme a las normas descritas, y de acuerdo con lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el documento de Visto, corresponde designar a los miembros de los Equipos Técnicos para los Programas Presupuestales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, según lo propuesto por la Comisión de Programas Presupuestales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de naturaleza permanente;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS; y la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación de los Equipos Técnicos para los Programas Presupuestales

Designar a los miembros de los Equipos Técnicos para los Programas Presupuestales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de acuerdo con lo dispuesto por la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, conforme a lo siguiente:

1.- Programa Presupuestal 0098: CUNA MÁS

El Equipo Técnico está conformado por:

- El/La Coordinador/a Técnico/a del Programa Nacional Cuna Más.
- El/La Jefe/a de la Unidad Técnica de Atención Integral del Programa Nacional Cuna Más.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional Cuna Más.
- El/La Coordinador/a en Seguimiento y Evaluación del Programa Nacional Cuna Más.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más.
- El/La directora/a de Gestión de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Coordinación de Prestaciones Sociales.
- El/La directora/a de Calidad de la Información de la Dirección General de Gestión de Usuarios.
- El/La Directora/a de Seguimiento de Políticas de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, como Coordinador de Seguimiento y Evaluación

2.- Programa Presupuestal 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES – HAKU WIÑAY – FONCODES

El Equipo Técnico está conformado por:





Resolución Ministerial

- El/La Jefe/a de la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.
- El/La Coordinador/a de Seguimiento y Evaluación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.
- El/La Coordinador/a Técnico/a del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Administración del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES.
- El/La Directora/a de Gestión de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Coordinación de Prestaciones Sociales.
- El/La Directora/a de Calidad de la Información de la Dirección General de Gestión de Usuarios.
- El/La Directora/a de Seguimiento de Políticas de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, como Coordinador de Seguimiento y Evaluación.

3.- Programa Presupuestal 0049: PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES – JUNTOS

El Equipo Técnico está conformado por:

- El/La Jefe/a de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.
- El/La Coordinador/a de Acompañamiento Familiar del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.
- El/La Coordinador/a de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.
- El/La Coordinador/a de Afiliación y Gestión de Información Operativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.
- El/La Coordinador/a de Seguimiento y Evaluación del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.
- El/La Directora/a de Gestión de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Coordinación de Prestaciones Sociales.
- El/La Directora/a de Calidad de la Información de la Dirección General de Gestión de Usuarios.
- El/La Directora/a de Seguimiento de Políticas de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, como Coordinador de Seguimiento y Evaluación.

4.- Programa Presupuestal 0097: PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65

El Equipo Técnico está conformado por:



- El/La Coordinador/a Técnico del Programa Nacional de Asistencia Solidaria.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Asistencia Solidaria.
- El/La Directora/a de Gestión de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Coordinación de Prestaciones Sociales.
- El/La Directora/a de Calidad de la Información de la Dirección General de Gestión de Usuarios.
- El/La Directora/a de Seguimiento de Políticas de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, como Coordinador de Seguimiento y Evaluación.



5.- Programa Presupuestal 0115: PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – QALI WARMA

El Equipo Técnico está conformado por:

- El/La Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencias de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- El/La Directora/a de Gestión de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Coordinación de Prestaciones Sociales.
- El/La Directora/a de Calidad de la Información de la Dirección General de Gestión de Usuarios.
- El/La Directora/a de Seguimiento de Políticas de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, como Coordinador de Seguimiento y Evaluación.

Artículo 2.- Funciones y Competencias de los Equipos Técnicos y de los Coordinadores de Seguimiento y Evaluación

Los Equipos Técnicos designados mediante la presente resolución ejecutarán las acciones establecidas en el literal d) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01.

Los Coordinadores de Seguimiento y Evaluación son parte de los Equipos Técnicos y participan en las distintas fases del proceso presupuestario, debiendo cumplir con las acciones señaladas en el literal e) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01.





Resolución Ministerial



Artículo 3.- Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales

Los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales designados mediante Resolución Ministerial N° 271-2016-MIDIS, lideran sus respectivos Equipos Técnicos, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01.

Regístrese y comuníquese.

.....
Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



